



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”

DISPOSICION SGCA N° 61/2012

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de abril de 2012.

VISTO:

Las actuaciones CCE N° 3/2012 – “Adquisición de Materiales Tipo Durlock”, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley 1903 “Ley Orgánica del Ministerio Público”, en su Art. 18, determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, estableciendo las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que por Nota DPM N° 114/2012, el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento solicitó la adquisición de paneles de yeso y elementos para su armado -tipo Durlock- tal como fuera requerido por el Asesor en Infraestructura a fs. 1/3.

Que esta Secretaría autorizo la compra, determinando que la misma se llevaría a cabo mediante el procedimiento de Caja Chica Especial (fs. 5); solicitando la apertura del expediente respectivo.

Que a fs. 6/8 se procedió peticionar y a realizar la afectación presupuestaria preventiva.

Que, en los términos del procedimiento seleccionado, se procedió a invitar a cotizar a las firmas Dugaplac de Progamma S.A. (fs. 9), Mi-Yante S.A. (fs. 10) y Adrián Wasersztrom (fs. 11).

Que a fs. 12/4 presentó cotización la firma Dugaplac -modificada a fs. 26/7 y a fs. 18/9 lo hizo A. Wasersztrom; la empresa Mi-Yante se excusó a fs. 15, toda vez que no aceptó la forma de pago propuesta.

Que a fs. 29 el Departamento de Compras y Contrataciones confecciona Cuadro Comparativo de Ofertas.

Que fs. 31 obra el informe del asesor del área de infraestructura del Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de este Ministerio Público, del que surge que los materiales cotizados por ambas empresas son de probada calidad y reconocimiento en el mercado; cumpliendo con lo solicitado de inicio en el expediente.

Que, atento todo lo precedentemente expuesto, corresponderá adjudicar la compra al proveedor que ofreció el mejor precio económico.

Que en el marco de Caja Chica Especial (Res. AGT N° 123/2011) se arbitraron los medios para la adquisición.

Que, en virtud de la Res. CCAMP N° 11/2011, la Secretaría General de Coordinación Administrativa tiene la función de aprobar contrataciones y adjudicaciones por un monto de hasta 150.000 unidades de compra.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar la adquisición de paneles de yeso y elementos para su armado - tipo Durlock- tal como fuera requerido, a saber: cincuenta (50) placas de 9,5 mm. (2,40m x 1,20m), setenta y cuatro (74) placas de 12,5 mm (2,40m x 1,20m), diez (10) masilla x 28 kg, trescientos cuarenta (340) solera de 70mm (2,60m), sesenta (60) montante de 70mm (2,60m), ciento dos (102) solera de 35mm (2,60m), ciento dieciséis (116) montante de 35mm (2,60m), cuarenta y ocho (48) omegas, tres (3) fijaciones de 8 mm completas x 1000, tres (3) tornillos T1Aguja x 1000, tres (3) Tornillos T2Aguja x 1000, tres (3) Tornillos T3Aguja x 1000, tres (3) Tornillos T3M x 1000, diez (10) cinta papel x 150m, doscientos (200) cantoneras, una (1) fijación de 6mm completa x 1000; ello conforme los considerandos de la presente y por el procedimiento correspondiente a Caja Chica Especial.

Artículo 2°: Adjudicar lo aprobado en el Artículo 1° a la firma Dugaplac de Progamma S.A. (CUIT 30-61769405-7) por la suma de pesos Veintidós Mil Ciento Ochenta y Dos





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

“2012-Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina”
con Treinta y Tres centavos (\$ 22.182,33), con más la de pesos Cien (\$ 100) en
concepto de flete para el envío de los elementos; ello por un total de pesos Veintidós
Mil Doscientos Ochenta y Dos con Treinta y Tres centavos (\$ 22.182,33).

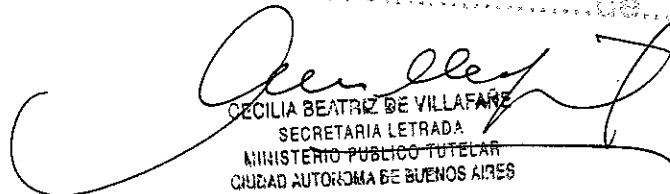
Artículo 3º: Aprobar el pago a la firma Dugaplac de Progamma S.A. (CUIT 30-30-61769405-7) conforme la adjudicación establecida en el Artículo 2º y el detalle efectuado, por la suma total de pesos Veintidós Mil Doscientos Ochenta y Dos con Treinta y Tres centavos (\$ 22.282,33) luego de la entrega por parte del proveedor de los elementos aprobados en el Artículo 1º y con la presentación de la factura pertinente.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fe.
Conste. Buenos Aires... 4 de abril de 2012



CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES